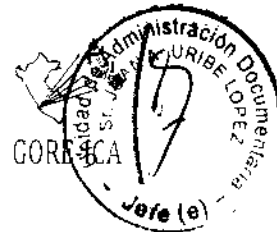




# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional Nº 0165 -2015- GORE-ICA/GR

Ica, 21 ABR. 2015

Visto, el Oficio Nº 0317-2015-DIRETUR-OTA, de fecha 14 de Abril del presente año, emitido por la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, y demás documentos que forma parte de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO Nº 760-2014-EF/53.01, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remite la R.D. Nº 138-2014-EF/53-01 e Informe Nº 137-2014-EF/53.04, que aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Ica; para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE);

Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del SUB CAFAE; a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, por la cantidad de **DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,476.10)** correspondiente al mes de **Abril** del presente año, según el siguiente detalle:

### ANEXO 01

| META           | INCENTIVOS<br>LABORALES | Nº PLANILLA |
|----------------|-------------------------|-------------|
| 0034           | 4,299.10                | 0075/0002   |
| 0058           | 2,467.40                | 0076/0002   |
| 0059           | 2,647.40                | 0077/0002   |
| 0035           | 2,467.40                | 0078/0002   |
| 0060           | 3,531.10                | 0079/0002   |
| 0061           | 1,063.70                | 0080/0002   |
| <b>TOTAL :</b> | <b>16,476.10</b>        |             |

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902 y Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** TRANSFERIR al SUB CAFAE la cantidad DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 10/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,476.10) correspondiente al mes de Abril presente año, provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Meta 0034, 0058, 0059, 0035, 0060 y 0061 de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica de acuerdo a lo tipificado en el Tercer Considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ING. FERNANDO S. C. P. DE LA ROSA  
GOBERNADOR REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ADMINISTRACION  
DOCUMENTARIA**

Ica, 30 de Abril 2015  
Oficio N° 0578-2015-GORE-ICA/UAD  
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0165-2015 de fecha 21-04-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria